

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CALLE EDISON, Nº 4

28006 MADRID

Madrid, 02 de junio de 2023

Asunto: Subsanación de error de nuestra comunicación de Otra Información Relevante del pasado día 25 de mayo de 2023.

Muy Sres. Nuestros,

Advertido un error material en nuestra comunicación sobre Otra Información Relevante del pasado día 25 de mayo de los corrientes, por la presente procedemos a su comunicación y subsanación.

Indicamos en la indicada comunicación que la fecha límite para contratar acciones de Naturhouse que den derecho a percibir el dividendo será el próximo día 21 de septiembre de 2023 y que la fecha a partir de la cual las acciones de Naturhouse negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date) será el próximo día 22 de septiembre de 2023, cuando, debería haberse dicho que “ ***La fecha límite para contratar acciones de Naturhouse que den derecho a percibir el dividendo (last trading - date) será el próximo día 20 de septiembre de 2023 , siendo el día 21 de septiembre el ex - date, es decir, la fecha a partir de la cual las acciones de Naturhouse se negociarán sin derecho a percibir dividendo y por tanto será el viernes 22 de septiembre de 2023 la fecha de corte o record – date.***”

Se mantiene como fecha de pago del dividendo la del lunes 25 de septiembre de 2023.

Advertido este error material, lo comunicamos de nuevo como “Otra Información Relevante” a los efectos previstos en el artículo 227 del vigente Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre subsanando el error material advertido en nuestra comunicación del pasado día 25 de mayo de 2023.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional.

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario del Consejo de Administración